

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

185

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, categoría Ingeniero-a técnico-a actividades del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Alcúdia, con asignación de puesto de trabajo por turno de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En fecha 10 de octubre de 2023, el Tribunal calificador aprobó la propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a y Ingeniero técnico-a actividades), Andratx (Arquitecto-a técnico), Capdepera (Técnico-a deportes), Esporles (Arquitecto-a técnico-a), Estellencs (Trabajador-a social, jornada de 60h/ mensuales), Inca (Arquitecto -a técnico-a), Manacor (Trabajador-a social coordinador-a, Enfermero-a y Fisioterapeuta) y Valldemossa (Trabajador-a social), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera.

2. En fecha 11 de octubre de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, de los subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a e Ingeniero técnico-a actividades), Andratx (Arquitecto-a técnico), Capdepera (Técnico-a deportes), Esporles (Arquitecto-a técnico-a), Estellencs (Trabajador-a social, jornada de 60h/ mensuales), Inca (Arquitecto-a técnica), Manacor (Trabajador-a social coordinador-a, Enfermero-a y Fisioterapeuta) y Valldemossa (Trabajador-a social), y de asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

3. En fecha 17 de octubre de 2024 se publicó la citada Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 136, de 17 de octubre de 2024).

4. Posteriormente, en fecha 27 de diciembre de 2024, D. Pedro Mestre Rayó, con opción a la adjudicación de la plaza de Ingeniero-a técnico-a actividades, derivada de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Alcúdia, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, mediante Registro General de Entrada núm. 90095/2024.

5. De acuerdo con lo que establece el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, y con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renuncias de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el Tribunal debe elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de quienes renuncien, por lo que procedería que el Tribunal calificador acordara la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, D^a. María del Pilar Faro Lloret.

6. El Tribunal calificador, por Acuerdo de fecha 8 de enero de 2025 ha elevado al consejero de Hacienda y Función Pública la propuesta de modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A2, categoría Ingeniero-a técnico- a actividades, del Ayuntamiento de Alcúdia, y la asignación del puesto de trabajo a D^a. María del Pilar Faro Lloret, de acuerdo con lo que se indicaba en el anexo 1 del citado Acuerdo.



De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), por la que se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a, e Ingeniero-a técnico-a actividades); Andratx (Arquitecto-a técnico-a); Capdepera (Técnico-a de deportes); Esporles (Arquitecto-a técnico-a); Estellençs (Trabajadora social, jornada de 60h/mensuales); Inca (Arquitecto-a técnico-a, Ingeniero-a técnico-a industrial, y Técnico-a de relaciones laborales); Loseta (Trabajador-a Social); Manacor (Trabajador-a Social, Trabajador-a Social Coordinador-a, Enfermero-a, Fisioterapeuta); Son Servera (Arquitecto-a técnico-a) y Ayuntamiento de Valldemossa (Trabajador-a Social).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **ACEPTAR** la renuncia del sr. Pedro Mestre Rayó para la plaza de Ingeniero -a técnico-a actividades de administración especial (código EFCEA2/004) del Ayuntamiento de Alcúdia y tenerle por desistido del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos.
2. **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A2, categoría Ingeniero -a técnico-a actividades, del Ayuntamiento de Alcúdia, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, con indicación de la asignación del puesto de trabajo a D^a. María del Pilar Faro Lloret.
3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos, en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

El recurso puede interponerse formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. 1 de octubre, del procedimiento



administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, a fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo

de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA INGENIERO TÉCNICO-A ACTIVIDADES, DEL SUBGRUPO A2, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Alcúdia. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
FARO LLORET, MARÍA DEL PILAR	3300	Ingeniero-a Técnico-a actividades	Urbanismo	A2	Concurso

“

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

